



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**MARIO MAURICIO MEDINA MANCELA
Y OTROS.**

A FAVOR DE:

ING. JACKSON RODOLFO VALDIVIESO PROAÑO

CUANTIA : S/. 1'021.000,00.-

DI: 4 COPIAS

ARARARARARARARARARARARARARARARAR

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres de Junio de mil novecientos noventa y siete, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO INTERINO DE ESTE CANTON.- Comparecen , por una parte y en calidad de Cedentes: los señores MARIO MAURICIO MEDINA MANCELA, de estado civil soltero; ALEXANDRA CUEVA BRICEÑO DE MEDINA y JOSE LUIS MEDINA MANCELA, de estado civil casados entre sí, todos por sus propios derechos; y, por otra en calidad de Cesionario el señor Ingeniero JACKSON RODOLFO VALDIVIESO PROAÑO; de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar esta de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece por una parte y en calidad de cedentes el Sr. Mario Mauricio Medina Mancela, la Sra. Alexandra Cueva Briceño de Medina y autorizando esta cesión su cónyuge José Luis Medina Mancela y por otra en calidad de cesionario el Sr. Ing. Jackson Rodolfo Valdivieso Proaño, soltero el primero de los nombrados y casados los otros, todos ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse y lo hacen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

La Compañía "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero de este cantón. Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, el ocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro y fue inscrita la pertinente resolución en el Registro Mercantil el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Por decisión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con fecha once de abril de mil novecientos noventa y siete, los socios acordaron y autorizaron al Sr. Mario Medina y a la Sra. Andrade Cueva, para que cedan y traspacen a favor del Sr. Ing. Jackson Valdivieso doscientas cuatro y ochocientos diecisiete participaciones respectivamente de las que en total tienen cada uno de los nombrados en la compañía antes indicada. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes el Sr. Mario Medina y la Sra.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Alexandra Cueva, libre y voluntariamente, contando con el consentimiento unánime del capital social y en el segundo caso además con el consentimiento de su cónyuge el Sr. José Luis Medina Mancela, quien expresamente autoriza a su mujer Sra. Alexandra Cueva realizar esta cesión, ceden y transfieren en perpetua y real enajenación, por valor recibido, a favor del Sr. Ing. Jackson Valdivieso, doscientas cuatro participaciones sociales el primero y ochocientos diecisiete participaciones la segunda de los nombrados (total mil veinte y un participaciones), del valor de un mil sucres cada una y de las que en total posee los cedentes ya nombrados en "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA.". **CUARTA.- PRECIO:** El precio de las participaciones cedidas y traspasadas a su valor nominal, mediante esta escritura es el de UN MILLON VEINTE Y UN MIL, 00/100 SUCRES (S/. 1'021.000,00) que el cesionario paga a los cedentes, al contado y en dinero en efectivo, por lo que estos declaran que dicha cantidad la han recibido a su entera satisfacción y que nada tienen que reclamar por este concepto, ya que el Sr. Medina recibió DOSCIENTOS CUATRO MIL, 00/100 SUCRES (S/. 204.000,00) y la Sra. Alexandra Cueva recibió OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL, 00/100 SUCRES (S/. 817.000,00) en pago de sus participaciones vendidas mediante este instrumento. **QUINTA.- ACLARATORIA:** Se aclara expresamente que las obligaciones contraídas, hasta el once de abril de mil novecientos noventa y siete por los cedentes ante terceras personas a nombre de la Compañía y que fueren desconocidas por el cesionario, serán de su exclusiva responsabilidad y las solucionará los cedentes responsables, si las obligaciones han contraído los cedentes y estas constan en el inventario o contabilidad de la empresa, ellos no tienen ninguna responsabilidad, pero respecto a esta cesión de participaciones, se someten al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA.-**

AUTORIZACIONES: Se autoriza al Sr. Ing. Jackson Valdivieso, para que realice todas las gestiones que sean necesarias al otorgamiento e inscripción o marginación de esta escritura, para que la cesión de participaciones hechas a su favor tenga plena validez. **SEPTIMA.-**

RAZONES: De esta escritura de cesión de participaciones, se sentarán las correspondientes razones tanto al margen de la inscripción, como en la matriz de la constitución de la compañía, esto es en el Protocolo del Notario antes mencionado, para lo cual de ser necesario se le oficiará en este sentido. **OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Se acompaña para que forme parte de esta escritura y como documento habilitante, el acta de Junta General de Socios realizada el once de Abril de mil novecientos noventa y siete. **NOVENA.- ACEPTACION Y RATIFICACION:** Los comparecientes aceptan y hacen suyo el contenido íntegro de este contrato, por ser conforme a sus intereses y de acuerdo a Derecho, por lo que se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. **DECIMA.-** Usted señor Notario se servirá agregar, las demás cláusulas de estilo y Ley para la completa validez de este instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se encuentra firmada por el señor Dr. LUIS J. MALDONADO V., portador de la Matrícula Profesional número Mil Treinta del Colegio de Abogados de Quito.- Las comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

X



MARIO MAURICIO MEDINA MANCELA

C.C. No.

171294445-1

X



ALEXANDRA CUEVA BRICEÑO DE MEDINA

C.C.No.

170794521-6



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

X

JOSE LUIS MEDINA MANCELA

C.C. No. 110206067-8

X

ING. JACKSON RODOLFO VALDIVIESO PROANO

C.C. No 1705278065

firmado.) El Notario, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO
INTERINO DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITAN
TE.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS:

En Quito a los 11 días del mes de abril de 1.997, siendo las 15 H. y en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Mario Cardenal No. 820 y José Larrea de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA", al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social pagado, aceptando los asistentes por unanimidad la celebración de esta Junta y comprometiéndose a suscribir todos el acta; se reúnen con el objeto de tratar los puntos que constan del orden del día, que sujeto a consideración de los socios es aprobado por unanimidad y que es el siguiente: PRIMERO.- Admisión de nuevo socio. SEGUNDO.- Cesión y transferencia de participaciones (1.021 en total) de las que poseen en el capital social de la Empresa el Sr. Mario Mauricio Medina Mancela y la Sra. Alexandra Cueva Briceño de Medina, el primero 204 participaciones y la segunda 817 participaciones. TERCERO.- Renuncia presentada por los señores Mario M. Medina M. y Alexandra Cueva de Medina, para continuar siendo socios de "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA". CUARTO.- Renuncia presentada al cargo de Presidente de la empresa, por el Presidente de la Compañía Sr. José Luis Medina Mancela. QUINTO.- Puntos varios. Preside la sesión el Sr. José L. Medina M. en su calidad de Presidente, en la fecha, hora y lugar antes indicado da por iniciada la Junta, actúa como Secretario el Gerente Sr. Ing. Jackson Valdivieso. Se pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día (Admisión de nuevo socio). Toma la palabra el Presidente Sr. José Medina y manifiesta que el señor Ing. Jackson Rodolfo Valdivieso Proaño, presente en la sesión y Secretario de la Junta, ha manifestado su interés de integrarse a la empresa y que para ello ha solicitado ser admitido como nuevo socio, por lo cual conociéndole que es persona correcta, honorable y trabajadora, eleva a moción si alguien la apoya, para que de ser aceptado el mencionado Ing. Valdivieso como socio, pase a formar parte de la empresa. Toma la palabra la Sra. Marlene Proaño y manifiesta conformidad con la moción presentada, por lo que la apoya; la Presidencia somete a votación y es aprobada por unanimidad, razón por la cual de inmediato y desde este momento el Ing. Jackson Valdivieso se integra a la Compañía "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA" como socio de la misma, manteniéndose además como Gerente. Toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día (Sesión de 1.021 participaciones: 204 por parte del Sr. Mario Medina y 817 por parte de la Sra. Alexandra Cueva de Medina, de las que en total poseen en el capital de la Empresa). Toma la palabra el Sr. Mario Medina y dice: Que por cuanto tiene otros asuntos personales que atender, ofrece en venta a todos los asistentes, a su valor nominal 204 participaciones de un mil sucres cada una, de las que posee en la Empresa y que si alguno de los socios antiguos o todos desearan adquirirlas, se sentiría satisfecho. Toma la palabra la Sra. Alexandra Cueva y se pronuncia en la misma forma, ofreciendo en venta sus 817 participaciones y añade que se obliga a esto por asuntos netamente personales. Toma la palabra la Sra. Cecilia Acosta a nombre de la empresa "Assinfilt Cia. Ltda" y

dice que su representada no tiene ningún interés en adquirir las participaciones ofrecidas en venta por las dos personas antes mencionadas; en igual sentido se pronuncia la Sra. Marlene Proaño. Toma la palabra el Sr. Mario Medina y a su nombre y a nombre de la Sra. Alexandra Gueva quién le faculta en este momento, dice que en vista de que ninguno de los socios antiguos tienen interés en adquirirlas, ejercido que ha sido el derecho de preferencia, solicita autorización a la Junta para ofrecer en venta esas participaciones al nuevo socio Sr. Ing. Jackson Valdivieso, quién si está interesado en adquirir las 1.021 participaciones (204 del primero de los nombrados y 817 de la segunda) si no hay oposición. Toma la palabra el Ing. Valdivieso y solicita a la Junta que le autorice la compra de las participaciones ya indicadas. El Presidente José Medina eleva a moción la venta de 1.021 participaciones, 204 del Sr. Mario Medina y 817 participaciones de la Sra. Alexandra Cueva a favor del Ing. Jackson Valdivieso, esta moción es apoyada por todos los concurrentes y sometida a votación se la aprueba por unanimidad, por lo que se le faculta al nuevo socio Sr. Ing. Jackson Valdivieso la compra de las 1.021 participaciones en la forma y en los montos que quedan indicados y a los vendedores la Junta les autoriza la venta de esas participaciones al nuevo socio de "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA" Ing. Jackson Valdivieso, a su valor nominal. El presidente pone a consideración de la Junta el tercer punto del orden del día (Renuncia presentada por los señores Mario M. Medina M. y Alexandra Gueva de Medina, para continuar siendo socios de "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA"). Toma la palabra el Sr. Mario Medina e indica que por cuanto al momento ya no tiene ninguna participación en Pinturas Lider, agradeciendo a todos los que forman la empresa y deseándoles todo éxito se retira de la misma y para ello presenta su renuncia formal a su calidad de socio. En los mismo términos se pronuncia la Sra. Alexandra Cueva, quién además dice que siempre estará a las órdenes de "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA". El Presidente de la Compañía Sr. José Medina somete a consideración de los otros socios las renunciaciones presentadas por el Sr. Mario Medina y Alexandra Cueva y ellos las aceptan por unanimidad, con el pedido de que permanezcan en la sesión para la firma del acta, con lo que están de acuerdo. El Presidente de "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA" pone a consideración de la Junta el cuarto punto del orden del día (Renuncia presentada al cargo de Presidente de la empresa, por el Presidente de la Compañía Sr. José Luis Medina Mancera). Toma la palabra el Sr. José Medina y manifiesta que por cuanto su señora Alexandra Cueva de Medina acaba de vender sus participaciones en esta empresa, se ve en el caso imperioso de presentar su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA", cargo que gracias a la confianza depositada ha venido desempeñando hasta el momento. Toma la palabra la Sra. Cecilia Acosta a nombre de "Assinfilt Cia. Ltda" y manifiesta que lamentando la separación del Sr. José Medina del cargo de Presidente de la Empresa y ante el carácter de irrevocable, no queda otro camino que aceptarla agradeciéndole por todos los servicios prestados; puesta la renuncia a consideración de los socios presentes, sometida a votación es aceptada por unanimidad, pero se le ruega permanezca en la Junta hasta la firma del acta de esta sesión, lo cual es

aceptado." Solicita la palabra la Sra. Marlene Proaño y da la bienvenida a la Compañía al nuevo socio Sr. Ing. Jackson Valdivieso alegrándose por su ingreso como tal tanto por su calidad como por su capacidad. Toma la palabra la Sra. Cecilia Acosta y a nombre de su representada "Assinfilt Cia. Ltda" pide que si la Junta está de acuerdo se designe presidenta provisional a la Sra. Ana Marlene Proaño Weir, para que se ponga de inmediato al frente de esta asamblea, lo que es aceptado por unanimidad, por lo que encontrándose presente la Sra. Proaño Weir pasa a presidir esta Junta General de Socios. Toma la palabra el Ing. Jackson Valdivieso y propone si alguien le respalda, que modificando el orden del día se proceda al nombramiento de Presidente titular de la Empresa, ratificando como tal al que acaba de hacerse con el carácter de provisional; esta moción es apoyada por la socia "Assinfilt Cia. Ltda" representada por la Sra. de Acosta y sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo que se procede a incluir en el orden del día como quinto punto (varios) la elección de Presidenta de la Empresa. Toma la palabra la Sra. Marlene Proaño y propone que modificando el orden del día también en el quinto punto (varios) se ratifique en el cargo de Gerente al Ing. Valdivieso y se le extienda su nombramiento a dos años a contarse desde esta fecha, para que los dos períodos tengan igual duración, lo que apoyado por "Assinfilt Cia. Ltda" se somete a votación y se la aprueba por unanimidad. Por resolución de la Junta, el quinto punto quedaría como: Elección de Presidenta titular de la Empresa en la persona de la Sra. Marlene Proaño y prórroga del período de Gerente del Ing. Valdivieso por dos años a contarse desde esta fecha. La presidenta provisional somete a consideración de la Junta el quinto punto del orden del día antes mencionado, el cual es aprobado por unanimidad. Por lo que en este momento el Secretario de la Junta y Gerente de la misma, toma el juramento de Ley la Sra. Ana Marlene Proaño Weir., quién de inmediato entra al desempeño del cargo de Presidenta de "PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA", en calidad de titular y por el período fijado en los estatutos. El Ing. Valdivieso agradece por la confianza puesta en él al ratificarle en el cargo de Gerente y extenderle su período por dos años más a contarse de esta fecha. La Presidenta pide que por Secretaría se les extiendan los nombramientos y se proceda a la legalización de los mismos.

Siendo las 16 H. del día 11 de abril de 1.997, la Presidenta levanta la sesión y concede un receso de 30 minutos para la redacción y aprobación del acta. A las 16 H y 30 minutos, la Presidenta reinstala la sesión y dispone que se de lectura del acta, la misma que puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación, firmando para constancia todos los socios concurrentes, en unidad de acto y con la representación del ciento por ciento del capital social.


Sr. Ing. Jackson Valdivieso.
GERENTE.


Sra. A. Marlene Proaño W.
PRESIDENTA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sra. Alexandra Cueva B... "Assistit...".
EX-SOCIA... Sra. Cecilia Acosta.

... por su capacidad...
... y a nombre de su representada...

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. Mario M. Medina M. Sr. José Luis Medina M.
EX-SOCIO... EX-PRESIDENTE.

... y propone el plan de...
... el orden del día se procede al...
... de la Junta General de Socios...

... y somete a votación...
... para que se proceda a incluir...
... la Junta General de Socios...

HASTA AHOY ES HABILITANTE.

... y en fe de ello...
... en la ciudad de Quito...

NOTARIA 4ta.
QUITO-ECHADOR

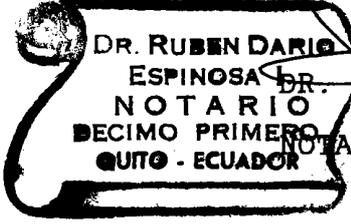
NOTARIO CUANTO

... de la Junta General de Socios...
... y se procede a la...
... de la Junta General de Socios...

Sra. A. Mariene Prado W.
PRESIDENTA.

[Handwritten signature]
Sr. José Luis Medina M.
PRESIDENTE.

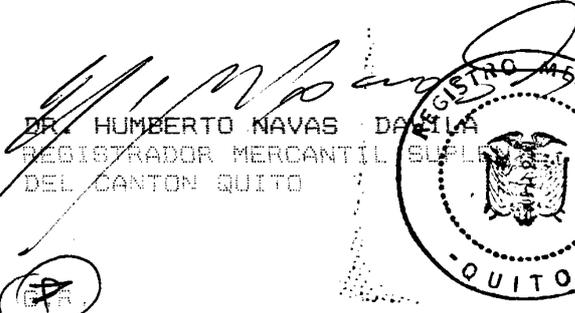
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el ocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.-
Quito, a diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1033, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1920 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía PINTURAS LIDER PINLID COMPANIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

